



B-02

**REHABILITACIÓN DE TÍTULOS POR CANCELACIÓN DE MATRÍCULAS DEL PERSONAL MERCANTE
(MARITIMO, FLUVIAL Y LACUSTRE)**

REQUISITOS

- 1.- Solicitud del Administrado dirigida al Director de Control de Actividades Acuáticas que contenga:
 - a. Generales de ley y detalle de lo solicitado
 - b. Número de Matrícula y categoría a la que se presenta
- 2.- Adjuntar:
 - a. Certificado de haber culminado satisfactoriamente el curso de actualización en un centro de instrucción acuática reconocido por la Autoridad Marítima
 - b. Libreta de Embarco y Título original a rehabilitar
 - c. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
 - d. Cuatro (04) fotografías de frente tamaño pasaporte actualizadas con saco y corbata o uniformado (fondo rojo para Oficiales y azul para Marineros)
 - e. Certificado de aptitud psicofísica expedido por un centro médico de la localidad, firmado por cada médico especialista de acuerdo al formato proporcionado por la Capitanía de Puerto correspondiente y visado por el Director del citado nosocomio
 - f. Ficha de datos personales otorgado por la Capitanía de Puerto
 - g. Declaración Jurada simple de no encontrarse requisitoriado por la Autoridad Judicial y Policial
 - h. Recibo Original de pago por derecho de Trámite Administrativo:
 - (1) Capitanes y Oficiales
 - (2) Capitanes y Oficiales de Puente de viajes próximos a costa y Oficiales de Máquinas menores de 750 kw
 - (3) Marineros de puente y máquinas (solo Título)